

anterior escrito recibido hoy 26 FEB 2020  
 hora 7:43 Fvó presentado personalmente  
 por Yolay Granadas  
 C.C. No. Vanessa E.F. No. 1F  
 en Secretaría

Doctor  
 LUIS ARIOSTO CARO LEON  
 JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 YOPAL

REF.- EJECUTIVO SINGULAR NRO. 2009-00327  
 DEMANDANTE: OMAR ARIAS  
 DEMANDADO: CARLOS EDUARDO BECERRA

De conformidad con el auto de fecha 7 de noviembre del 2019, y teniendo en cuenta la liquidación efectuada por el juzgado y aprobada por auto el 17 de febrero del 2017, el capital consolidado a esa fecha es de 131.883.333.00,

Así las cosas, desde entonces al 29 de febrero del 2020, existe un periodo a liquidar por moratorios bancarios, de 36 meses a una tasa promedio del 2.6%, equivalente a \$3.429.000mes, para un total de \$123.444.000.

Lo anterior significa que el capital consolidado más los intereses moratorios causados desde enero del 2017 arrojaría un total de \$ 255.327.333.

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

Liquidación que solcito tener en cuenta de conformidad con el auto que lo ordena

Del Señor. Juez,



GONZALO RAMIREZ CORDERO  
 T.P. 8911 C.SJ. C.C. 17.103.343